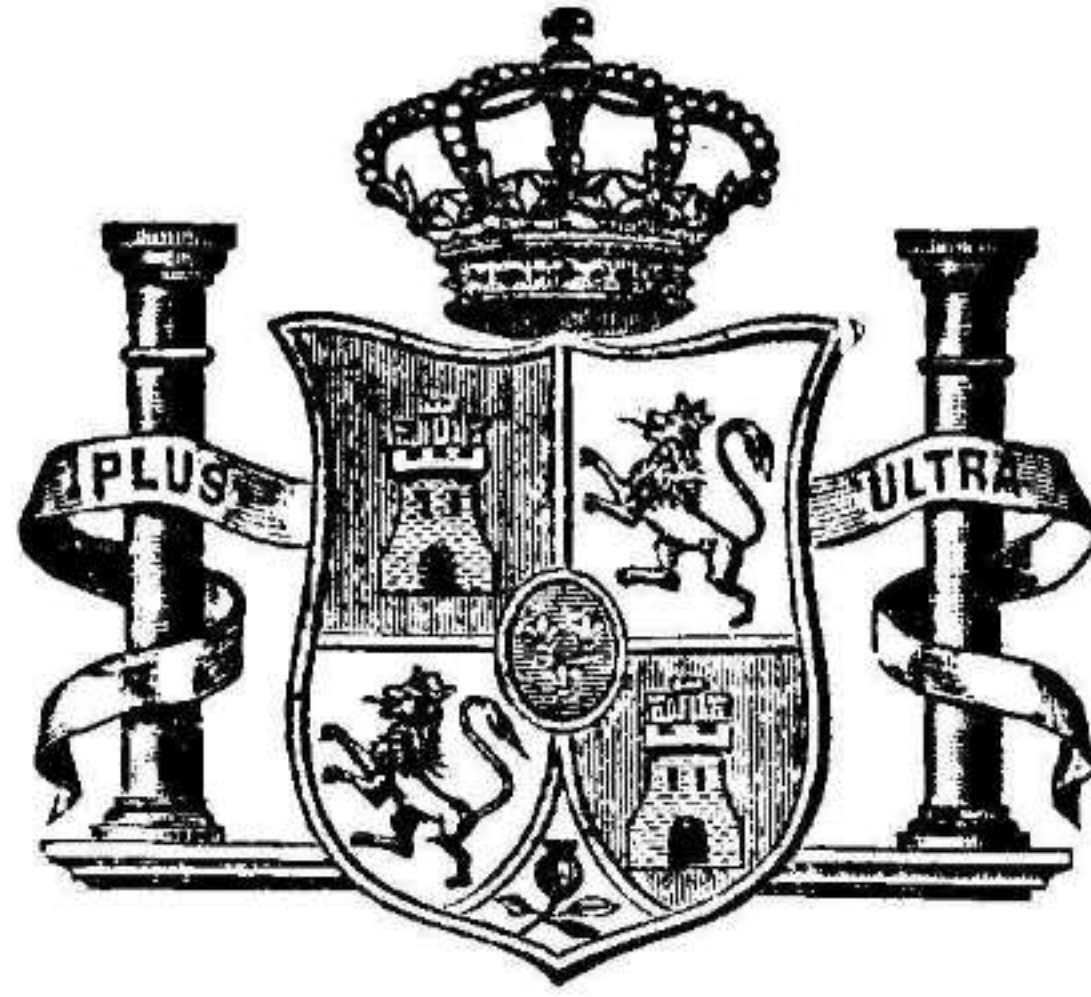


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 20 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 18.

Secretaría.—Negociado 1.º

Habiendo regresado á esta provincia, en el día de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesando el Diputado provincial D. Román Arturo Redondo, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 20 de Enero de 1911.

El Gobernador,
Francisco Garcia del Valle.

CIRCULAR NÚM. 19.

Según me participa el Alcalde de Carrión de los Condes, se ha fugado de casa del vecino de la misma Graciliano de la Peña el día 16 del actual, el joven expósito procedente de la Casa de Beneficencia de esta Capital, Epifanio Antolín, de las señas siguientes: edad 17 años, color castaño; viste blusa larga y pantalón de paño rayado.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y captura de mencionado sujeto.

Palencia 20 de Enero de 1911.

El Gobernador interino,
Román Arturo Redondo.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Personal.

Por órdenes de las Direcciones general de Contribuciones y de Propiedades é Impuestos de fecha 1.º del actual, han sido nombrados con carácter de interinos, Aspirantes de primera clase de la Administración de Contribuciones de esta provincia D. Antonio Alvarez Carreras, y de la de Propiedades é Impuestos D. Fernando Uribe, é Ordenanza de esta última D. Manuel González Cabañas.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en virtud de lo dispuesto por el párrafo 3.º del art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Palencia 19 de Enero de 1911.—

El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Carrión.

Fiscal de Villasabariego, D. Bernardino Castrillo del Río, y suplente, D. Mariano Izquierdo Llorente.

En el partido de Cervera.

Fiscal suplente de Polentinos, Don Tomás Sordo Ruesga.

Fiscal suplente de Valle de Santullán, D. Rafael Vielva García.

En el partido de Frechilla.

Fiscal de Villada, D. Pablo Agúndez Blanco, y suplente, D. Francisco Fernández de Tejerina.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 18 de Enero de 1911.—

P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Dr. Aureo Alonso.

Ayuntamiento constitucional
de Soto de Cerrato.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer semestre del año 1910.

Día 1.º de Enero de 1910, instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

A las diez de la mañana se constituyeron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales en ejercicio Don Benito Sánchez Manuel, D. Enrique García Núñez, D. Bruno Matía Aguado, D. Fructuoso Sánchez Manuel, D. Adolfo García Sánchez y D. Ciriaco Martín García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Manuel. Se dió lectura de los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar en sus cargos, que son los Señores siguientes: D. Benito Sánchez Manuel, D. Enrique García Núñez y D. Bruno Matía Aguado, los cuales abandonaron sus puestos. Presentes los Sres. Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo en 7 de Diciembre último á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, D. Benito Sánchez Manuel (reelegido), D. Eleuterio Sánchez Núñez y D. Turiano Pérez Morrondo se pasó á la

Segunda parte.

Bajo la presidencia del Concejal de más edad D. Turiano Pérez Morrondo se procedió á verificar el nombramiento de Alcalde y Regidor Síndico, cuyos nombramientos recayeron por aclamación, el de Alcalde á favor de D. Benito Sánchez Manuel, y el de Regidor Síndico en D. Eleuterio Sánchez Núñez, pasando por lo tanto á ocupar la pre-

sidencia el Sr. Alcalde. In continenti se procedió á determinar el orden numérico de los Regidores para que cada uno ocupase sus respectivos puestos y teniendo en cuenta que todos los seis Sres. Concejales han sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la citada ley, se verificó por orden de edades, quedando definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde, D. Benito Sánchez Manuel. Primer Regidor y Síndico del Ayuntamiento, D. Eleuterio Sánchez Núñez. Segundo Regidor, D. Turiano Pérez Morrondo. Tercer Regidor, D. Fructuoso Sánchez Manuel. Cuarto Regidor, D. Adolfo García Sánchez. Quinto Regidor, D. Ciriaco Martín. En esta forma constituido y tras un cariñoso saludo de bienvenida y despedida entre los Concejales entrantes y salientes se dió por terminado el acto.

Día 9.

Bajo la presidencia de D. Benito Sánchez Manuel y con asistencia de los Concejales Sres. Sánchez Núñez, Pérez, Sánchez (D. Fructuoso), García y Martín se abrió la sesión dando lectura de los BOLETINES de la semana, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los mismos; procedióse á nombrar del seno del Ayuntamiento las Comisiones prevenidas. Para la Comisión de Hacienda y Presupuestos, D. Fructuoso Sánchez y D. Adolfo García, y para la de Policía urbana y Salubridad, Don Turiano Pérez y D. Ciriaco Martín, acordando que en la sesión inmediata se acuerde y señale el número de familias pobres que han de figurar en la plaza de Beneficencia y los cargos vecinales de peritos tasa-

dores de daños, repartidores municipales, Fiel contraste de pesas y medidas y cuantos cargos crea necesarios la Corporación, dándose terminado el acto, pasando el Sr. Alcalde á tratar asuntos con la Junta municipal de auxilios á perjudicados por inundaciones.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se abrió la sesión á las once de la mañana leyéndose los BOLETINES OFICIALES y el acta anterior, que fué aprobada. Acto seguido se procedió al nombramiento de siete familias pobres que han de figurar en la plaza de Beneficencia, recayendo en los vecinos siguientes: Angel Campoó, Fructuoso Carazo, Luciano Montes, Petra Maestro, Concepción González, Mariano Antolín é Isabel Plaza, estos dos últimos para cubrir las vacantes de Valentín García y Ruperta Lomas. Fué nombrado Depositario de los fondos municipales el que lo es en la actualidad D. Gregorio Sánchez; peritos repartidores á D. Pascasio Ortega y Toribio Paredes, y Fiel contraste de pesas y medidas á D. Dalmacio Diago, y seguidamente se acordó dictar un bando para la prohibición de la entrada de los corderos en los sembrados, á petición de varios propietarios y ganaderos, levantándose la sesión de este día.

Día 23.

Con asistencia de los Sres. Concejales Sres. Sánchez (D. Eleuterio), Sánchez (D. Fructuoso), García y Martín y bajo la presidencia del Señor Alcalde se abre la sesión de este día dando lectura de los BOLETINES y acta anterior. Dió cuenta el Señor Presidente á la Corporación de haberse dirigido por medio de una carta al Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino en el sentido de que se interese á fin de que se rehabilite á este pueblo el derecho del aprovechamiento de las leñas de la cañada Real Burgalesa en el monte Cotalvo, de esta jurisdicción, enterados de lo cual manifestaron hallarse conformes con lo hecho por la presidencia por ser un deber de la Corporación velar por los intereses comunales del pueblo á quien representan, acordando á su vez facultar al Sr. Alcalde para que en forma amistosa se dirija á la Excmo. Sra. Marquesa viuda de la Solana en súplica de ayuda para la construcción de un cauce en el sitio denominado «Plantío ó Quintanillas», este último de la propiedad de aquélla, significándola que las aguas detenidas en el pantano existente en tales prédios la afectan y perjudican á su finca en cuanto al daño material y á este vecindario en cuanto á la salud pública si éstas llegan á descomponerse, con lo cual se dió por terminada la sesión de este día.

Día 30.

En este día no se celebró la sesión

ordinaria por ocuparse el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento.

El día 6 de Febrero por falta de número de Concejales.

El día 13 de Febrero por ser el sorteo de los mozos.

El día 20 de Febrero por tratar asuntos de Guarda de campo y ganado y celebrar contrato con el Profesor Veterinario.

El día 27 de Febrero por no tener asuntos de interés que tratar; y

El día 6 de Marzo por ser la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de años anteriores.

Día 13 de Marzo.

Se abre la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde, con asistencia de todos los Sres. Concejales y después de leídos los BOLETINES OFICIALES dá cuenta el Sr. Presidente de haber recibido una comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Contribuciones participando no tener derecho este pueblo al aprovechamiento de las leñas de la cañada Real del monte Cotalvo, según una reciente disposición; y de otra del Excelentísimo Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino nombrando á D. Benito Sánchez Manuel, Presidente; á D. Filadelfo Ayuso Manuel, Visitador municipal; á D. Zenón Meneses y Meneses, Secretario de la Junta municipal de Ganaderos, aprobando la terna de los Vocales de la misma; al propio tiempo participó también que á pesar del tiempo transcurrido no había recibido contestación á la carta dirigida á la Excelentísima Señora Marquesa viuda de la Solana, por lo cual era del parecer de que se nombre una Comisión del seno del Ayuntamiento para que ésta se aviste con el Sr. Apoderado de dicha Sra. Marquesa y tratar con dicho Señor del asunto de la construcción del cauce para saneamiento de las aguas contenidas en el pantano de las Quintanillas, por entender más eficaz el tratar estos asuntos con el Sr. Apoderado, acordándose nombrar á D. Ciriaco Martín y D. Adolfo García para que en unión del Señor Alcalde celebren la entrevista de referencia, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión de este día, firmándola.

Días 20 y 27.

En estos días no se celebró sesión por falta de asuntos de interés general de que tratar.

Día 3 de Abril.

Abierta la sesión á las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benito Sánchez, asisten los Concejales D. Eleuterio Sánchez, D. Fructuoso Sánchez, D. Turiano Pérez, D. Adolfo García y Don Ciriaco Martín, se dió lectura de los BOLETINES, acordándose nombrar Comisionado para que concurra al juicio de exenciones ante la Comisión

mixta de Reclutamiento al Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Manuel para el día 7 de los corrientes, señalándole las dietas de tal Comisión en 10 pesetas que se le abonarán del capítulo de imprevistos por haberse agotado las que había consignadas para gastos de quintas, levantándose la sesión por no tener otros asuntos que tratar.

Días 10, 17 y 24.

En estos días no se celebró sesión por no tener asuntos de interés general que tratar.

Día 1.º de Mayo.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión á las diez de la mañana, dando lectura de los BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación de su contenido. Fueron presentadas las cuentas municipales del año 1909, las que fueron examinadas por el Ayuntamiento, acordando que pasen con su dictamen á la Junta municipal y después de informadas por el Regidor Síndico y expuestas al público se presenten á la votación definitiva de la Junta municipal, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

En este día con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes no se celebró la sesión ordinaria.

Días 15 y 22.

En estos días no se celebró sesión, el primero por no tener asuntos que tratar, y el segundo por falta de número de Concejales por encontrarse el Sr. Alcalde en Palencia en la elección de Senadores como Compromisario por este pueblo.

Día 28.

Se declaró abierta la sesión á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Sres. Concejales, y después de leídos los BOLETINES se acordó abonar 7 pesetas á D. Leoncio Matía por el gasto de la comida hecha en su casa por la Sección de Topógrafos militares que hicieron el estudio de los caminos en el mes de Abril último y cuya cantidad se abonará del capítulo de imprevistos y que en la liquidación del presupuesto del año 1909 se anulen las cantidades que aparecen pendientes de cobro como alcance de cuentas por no haber recaído sobre ellas resolución superior, como igualmente otras que resultan pendientes de pago por haber prescrito el derecho por haber transcurrido 25 años, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Junio, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez se abrió la sesión á las diez de la mañana, una vez constituido el Ayuntamiento con todos los Sres. Concejales y la Junta municipal con todos sus Vocales asociados se procedió al examen de las

cuentas municipales del año 1909, las cuales al objeto se hallaban sobre la mesa con todos sus comprobantes y una vez examinadas, sin discusión fueron aprobadas por unanimidad, fijando su esencia tal cual el dictamen, ó sea el cargo en la cantidad de 2.933 pesetas y la data en la cantidad de 2.935 pesetas 63 céntimos, y la existencia en la cantidad de 2 pesetas 37 céntimos, acordándose que en cumplimiento de la ley Municipal se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia para su examen y aprobación definitiva, dando por terminado el acto.

Días 12 y 19.

En estos días no se celebró sesión por falta de Concejales.

Día 26.

Con asistencia de todos los Señores Concejales se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. Benito Sánchez, bajo su presidencia, y después de leer los BOLETINES fueron aprobados los apéndices de la contribución rústica y urbana y el recuento general de ganadería para el año de 1911, por no haberse presentado contra ellos reclamación alguna de agravios en los quince días que han estado expuestos al público, acordando se remitan con sus copias al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia según está prevenido para su aprobación. Acto seguido dió cuenta el Sr. Presidente al Ayuntamiento de no haber dado resultado la solicitud presentada á la Excelentísima Diputación Provincial para que por cuenta de la misma viniera á este pueblo un Ayudante de obras provinciales á estudiar y medir por medio de sus aparatos si existe ó no desnivel en la margen del río donde se proyecta vayan á verter las aguas contenidas en el pantano dejado por las últimas crecidas, pues para que dicho Ayudante pueda venir se hace necesario que el Ayuntamiento consigne la cantidad señalándole las dietas, gastos de viaje y estancias, y una vez enterada la Corporación acordó en vista de lo expuesto desistir por ahora del estudio de tal funcionario por cuenta del Municipio y no distraer los fondos de la Junta municipal de auxilios en otros gastos que no sean los de la construcción del cauce para saneamiento del pantano en beneficio de la salud pública del vecindario, esperando á que se verifique la recolección para obrar en consecuencia, y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento al darle cuenta del presente extracto en la sesión de este día se sirvió aprobarle, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según preceptúa el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Soto de Cerrato 10 de Julio de 1910.— El Secretario, Zenón M. Meneses.— V.º B.º— El Alcalde, Benito Sánchez Manuel.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año de 1910.

Día 3 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales, se celebró la de este día, dándose lectura a la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación quedó enterada.

El Sr. Presidente expuso que en el acuerdo tomado en la sesión del 20 de Marzo último, referente a concesión de la vía pública, se había sufrido un error en las medidas mencionadas, debiéndose entender donde aparece seis metros, deben ser cinco, con más que a la parte Solano, de la propiedad de mencionado Galo, en compensación del terreno por él cedido, la Comisión y maestro de obras proponen a la Corporación la concesión de cincuenta centímetros de la vía pública a mencionado Galo Toribios. Así lo acordó por unanimidad. Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Día 10.

Por el Sr. Presidente D. Manuel Andrés Polanco se celebró la de este día y con asistencia de los Sres. Concejales, dándose lectura a la anterior, que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó no tener asuntos de que tratar.

Día 17.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde se celebró la de este día, dándose lectura a la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación quedó enterada.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del actual año.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la conveniencia que para el Municipio tendría la adquisición de la panera del Pósito, para la venta de la cual se han celebrado cuatro subastas, las que han sido declaradas desiertas, y a consecuencia de lo cual podría el Ayuntamiento adquirirla por un precio módico. La Corporación después de deliberado el asunto, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre del Ayuntamiento ofrezca al Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos la cantidad de 50 pesetas, obligándose a pagar los gastos de expediente y escritura.

Día 24.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Polanco Andrés, con asistencia de los Sres. Concejales, la de este día.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, la Corporación quedó enterada.

Se aprobó la adquisición de cuatro libros para el Juzgado municipal, importantes 6 pesetas con 50 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino Antonio Rodríguez, acompañada de un plano, solicitando treinta y cinco metros cuadrados de la vía pública en la plazuela que forma la calle del Barreal. El Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de Policía urbana y rural para su informe. Se acordó para el arreglo y adoquinado de las aceras extraer la piedra necesaria de la parte de muralla que queda en el Cristo y rebajar la del paseo.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la de este día, dándose lectura a la anterior, que fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

La Comisión de Policía urbana y rural informó sobre la instancia presentada por Antonio Rodríguez, manifestando no haber inconveniente en concederle los treinta y cinco metros de terreno que tiene solicitado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conformarse con mencionado informe, previniendo al interesado que la obra se ajustará al plano presentado, señalando como precio del terreno el de una peseta metro cuadrado y su importe lo ingresará en arcas municipales a los quince días de notificada la concesión.

Día 8.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se celebró la de este día dando lectura a la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

El Ayuntamiento acordó aprobar una cuenta importante 25 pesetas a D. Clemente Rodríguez por dos viajes hechos a la Capital para asuntos del Municipio y que se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que los vecinos de Santiago del Val, en su mayoría, no habían devuelto la papeleta que con motivo de la prestación personal se les había remitido, haciéndoles saber la cantidad ó trabajo que en mencionado impuesto les ha correspondido. El Ayuntamiento acordó conminarles para que en término de ocho días in-

gresen en arcas la cantidad que de mencionado tributo se les ha impuesto, bajo apercibimiento que pasado este plazo sin verificarlo se proceda por la vía ejecutiva en conformidad a lo que dispone la Legislación vigente en materia de prestación.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco Andrés y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la de este día, dando lectura a la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES recibidos durante la semana, la Corporación quedó enterada.

Día 29.

En este día no celebró sesión la Corporación por no tener asuntos de que tratar.

Día 3 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco Andrés y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la extraordinaria de este día, dando lectura a la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del fallecimiento del Secretario de la misma, D. Francisco Martínez de la Fuente, y se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Secretario interino y anunciar la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la provisión en propiedad de mencionada plaza, instruyendo el oportuno expediente, todo en conformidad a lo dispuesto en la ley Municipal en sus artículos 122 y siguientes. El Ayuntamiento se dió por enterado de la defunción del Secretario y acordó por unanimidad nombrar para mencionada plaza, interinamente, al Auxiliar de esta Secretaría Sixto García Toledano, anunciando la vacante de mencionada plaza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, y que por Secretaría se instruya el oportuno expediente dando conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia del presente acuerdo.

Día 5.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Señores Concejales se celebró la de este día, dando lectura a la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana. De la distribución de fondos del presente mes.

Dirigirse a la Junta provincial de 1.ª enseñanza rogándola la resolución del expediente que con fecha 22 de Junio de 1908 este Ayuntamiento elevó sobre supresión de la Escuela mixta de Santiago del Val, ó en otro caso se sirva elevarlo al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública como reclamación que este Ayuntamiento hace contra el arreglo últimamente publicado. Y por último el Sr. Presidente manifestó la ne-

cesidad de ausentarse por quince días y que se encargue el Sr. Teniente del despacho y asuntos de la Alcaldía. La Corporación quedó enterada y aprobó todo lo tratado.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, se celebró la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación quedó enterada.

Día 19.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco Andrés y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la de este día, dando lectura a la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Corporación quedó enterada.

Asimismo se hizo presente se abone con cargo al capítulo de imprevistos al Sr. Cura ecónomo D. Manuel Estébanez la cantidad de 43 pesetas con 50 céntimos, importe de dos alfombras para los asientos que ocupa el Ayuntamiento en los actos religiosos que se celebran en esta Iglesia, y previa discusión así se acordó.

Día 26.

En este día no celebró sesión la Corporación por no tener asuntos de que tratar.

El precedente extracto fué leído y aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 10 del corriente.

Y para que conste y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente, expido el presente visado por el Sr. Alcalde y sellado con el del Ayuntamiento en Santoyo a 11 de Julio de 1910.—Sixto García—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Valdegama.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año de 1910.

Día 2 de Abril.

Se dió cuenta de los BOLETINES y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Día 9.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual, y por unanimidad fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos

prevenidos en el art 109 de la ley Municipal.

Se acordó nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para que asista con los mozos del alistamiento de este año, á quienes alcanza la obligación de comparecer personalmente ante la Excm. Comisión al acto del juicio de exenciones que ha de celebrarse el día 16 del corriente á D. Juan Estébanez Canduela, de esta vecindad, que no tiene interés en el reemplazo, abonándole por su viaje 25 pesetas de lo consignado para gastos de quintas.

Día 16.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión.

Día 7 de Mayo.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Día 14.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 21.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se proceda al deslinde de fincas pertenecientes á los contribuyentes de esta localidad, deudores á la Hacienda pública por la contribución rústica y urbana y trimestres del primero al cuarto de 1909.

Día 28.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 4 de Junio.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual y por unanimidad fué aprobada, importante la cantidad de 465 pesetas 36 céntimos.

Quedaron enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Día 11.

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 18.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, y no teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Valdegama 9 de Julio de 1910.—El Alcalde, Antolín Grigera.—El Secretario, Juan Estébanez.

Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del actual año los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el art. 40, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, y desconociéndose la residencia de los mismos, como igualmente la de sus padres, se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el día 29 de los corrientes á la hora de las diez de su mañana con objeto de que puedan exponer lo que les convenga en dicho acto.

Mozos que se citan.

Martín, abogado á San Cristóbal, fué bautizado en 21 de Abril de 1890, hijo de padres desconocidos.

Alejandro Tejedor García, nació en 2 de Junio de 1890, hijo de Wenceslao y Cipriana.

Nogal de las Huertas 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Mariano Vega.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por sus legítimos representantes, antes de las diez del día anterior al segundo Domingo del próximo mes de Febrero á exponer cuanto á su derecho convenga respecto á su inclusión en referido alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, la de sus padres y demás personas dichas, á quienes de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Manquillos 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Quintín Valtierra.

Mozos á quienes se cita.

Juan Martín Cortés, hijo de Fernando y Francisca, nacido en 14 de Febrero de 1890.

Dionisio Martínez Fernández, hijo de Porfirio y Martina, nació en 8 de Abril de 1890.

Potenciano Gutiérrez Santiago, hijo de Benigno y Eladia, nació en 15 de Abril de 1890.

Julian Antolín Cuesta, hijo de Marcelo y María, nació el 17 de Febrero de 1890.

Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

Don Luciano García Caminero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villasabariego.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Justino Andrés de Pando, hijo de Marcelo y Catalina, y Balbino Rodrigo Manrique, hijo de Balbino y Valentina, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villasabariego 13 de Enero de 1911.—Luciano García.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Don Hermenegildo Bacerril Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palenzuela.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que al final se expresan, los cuales así como sus padres en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palenzuela 17 de Enero de 1911.—Hermenegildo Bacerril.

Mozos á quienes se cita.

Julian Martínez Castrillejo, hijo de Deogracias y Saturnina, nació en 28 de Enero de 1890.

Pedro Aguado Hernando, hijo de Celedonio y Luisa, nació en 31 de Mayo de 1890.

Ayuntamiento constitucional de Villada.

Ignorándose el paradero de los

mozos cuyos nombres y demás circunstancias se expresan al final de este edicto, é incluidos en el alistamiento efectuado en este distrito municipal para el reclutamiento y reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, y siendo desconocido su paradero, así como el de sus familias respectivas, he acordado citarles por el presente, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el Domingo 29 del actual, á las once de su mañana, á exponer cuanto á su derecho convenga con relación á la inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, debiendo prevenir á unos y otros de que en caso de incomparecencia á referido acto ó á los posteriores del reemplazo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Villada 18 de Enero de 1911.—El Alcalde, Zoilo Zuazagoitia.

Mozos á quienes la citación se refiere.

José Hernández Giménez, hijo de Jesús y Ricarda, nació el 12 de Enero de 1890.

Alberto Borja Giménez, hijo de Valentín y Francisca, nació el 20 de Enero del id.

Alberto Barata Nieto, hijo de Jerónimo y María, nació el 4 de Septiembre del id.

Andrés Fernández Alvillo, hijo de Higinio y Arilina, nació el 10 de Noviembre del id.

Ayuntamiento constitucional de Ventosa de Pisuerga.

Don Baldomero Angel Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ventosa de Pisuerga.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Abundio Cea Martín, hijo de Mariano y Lucía, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ventosa de Pisuerga 18 de Enero de 1911.—Baldomero Angel.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Don Manuel Polanco Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que informadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales del período natural de 1910, se hallarán de manifiesto al público durante los quince días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

Santoyo 16 de Enero de 1911.—Manuel Polanco.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.